



**DON ÁNGEL JOSÉ MEGÍAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.**

**CERTIFICA:** Que en la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Expediente 4566/2018. Aprobación del expediente de contratación.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

RESULTANDO que mediante acuerdo del Pleno municipal adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018 se aprobó el proyecto de "Acondicionamiento de la Calle del Castillo en Las Palas" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Joaquín Rosique Martos, colegiado nº 20829, para su inclusión en el Plan de Obras y Servicios 2018-2019.

RESULTANDO que dicho proyecto ha recibido Informe Favorable de Supervisión por parte de los técnicos de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 2018 el Director General de Administración Local, por delegación del Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha dictado Orden de concesión de subvención a este Ayuntamiento para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2018-2019 (POS), entre las que se encuentra la que es objeto de este expediente de contratación.

RESULTANDO que en dicho Proyecto se fija el valor estimado de este contrato en 125.535,01 € más IVA, lo que arroja un presupuesto base de licitación, IVA incluido de 151.897,36 €.

RESULTANDO que con fecha 21 de septiembre de 2018, por la Alcaldía-presidencia se ha dictado Decreto de inicio del expediente de contratación de las obras del proyecto de "Acondicionamiento de la Calle del Castillo en Las Palas" por procedimiento abierto y un criterio de adjudicación: el precio más bajo.

VISTO que no procede la división en lotes del objeto del contrato debido a su propia naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que, en el caso de encomendarse su ejecución a diferentes contratistas podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

VISTO el Informe emitido por el Secretario municipal nº 28/2018 con fecha 24 de septiembre de 2018.

VISTOS el Informe emitido por el Interventor municipal con fecha 28 de septiembre del presente y los documentos de retención de crédito con referencias de Intervención 18.18.RC.000661 y 18.18.RC.000662.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el expediente redactado al efecto.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en los expedientes electrónicos 735/2018 y 4365/2018; así como, en particular, en la documentación que acompaña a la solicitud de inclusión de esta obra, junto a otras, en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2018-2019 (POS), cuyos proyectos fueron aprobados por el Pleno municipal en su sesión celebrada el 3 de mayo de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y en la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 4566/2018 de las obras del proyecto de "Acondicionamiento de la Calle del Castillo en Las Palas", mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.



2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (151.897,67 €) con cargo a las partidas de gastos 1532.630.01 y 151.609.00 del vigente presupuesto municipal.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del sector Público con el contenido expresado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación y, en particular, el Proyecto de la obra y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde ,  
(Documento firmado electrónicamente).

(Es conforme a la documentación a que se refiere (art.205 ROF)

